



DECRETO N° 4101/

LAJA, Octubre 27 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso presentada por Don HILCIA ULLOA MUÑOZ, Auxiliar a contrata, Grado 14* E.M, visada por el Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a Don HILCIA ULLOA MUÑOZ, Auxiliar a contrata, Grado 14* E.M. por el día 2 de Noviembre del 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**WILSON GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

VFTS/MGV/ARD/jaip

DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesados
- Archivo SSMM/